



República de Colombia



Justicia y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

411217

DE

(23 DIC 2020)

Por la cual se efectúan reducciones en rubros desagregados de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a fin de dejarlos disponibles a nivel de anexo del Decreto de Liquidación para efectuar traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020 y modificada mediante Resoluciones posteriores.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficios radicados con Nos.3-2020-019845 de 22 de diciembre de 2020 y 3-2020-019950 del 23 de diciembre de 2020 solicitó el trámite de las reducciones en los rubros desagregados de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, requeridos para llevar a cabo traslado a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar reducciones en rubros desagregados de las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a fin de dejarlos disponibles a nivel de anexo del Decreto de Liquidación, del



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
						TOTALES	310.739.168,00	310.739.168,00
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.370.100,00	23.370.100,00
02	01	01				ACTIVOS FIJOS		
02	01	01	003			ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000,00	
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	300.000,00	
02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	22.970.208,00	
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	21.693.662,00	
02	01	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	870.100,00	
02	01	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	400.000,00	
02	01	01	004	009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	6.446,00	
02	01	01	006			OTROS ACTIVOS FIJOS	99.892,00	
02	01	01	006	002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	99.892,00	
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	269.654.088,00	269.654.088,00
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	29.057.535,00	
02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	270.000,00	
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	270.000,00	
02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	28.787.535,00	
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	28.787.535,00	
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	240.596.553,00	
02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	240.596.553,00	
02	02	02	006	003	10	ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	40.320.000,00	
02	02	02	006	004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	200.276.553,00	
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	17.714.980,00	17.714.980,00
08	01					IMPUESTOS		
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES		
08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	13.158.980,00	
08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4.556.000,00	



RESOLUCION No. 4 1 1 2 1 7

DE

23 DIC 2020

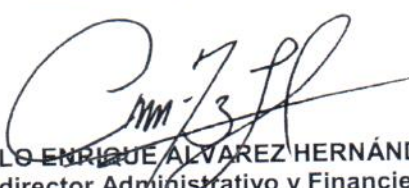
Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 DIC 2020


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional
Revisó: Claudia Sierra Tovar - Profesional y Omar Carmona Arias - Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández - Subdirector Administrativo y Financiero